



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1984	Miércoles 31 de octubre	Número 250

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 457/1984, tramitados a instancia de Talleres Moisés Sánchez, S. A., contra don Miguel Berrocal Macías, sobre reclamación de cantidad, cuantía 420.862 pesetas, por medio de la presente, se cita de remate a dicho demandado, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que dentro del término de nueve días, comparezca en autos por medio de Procurador y se ponga a la ejecución, si le conviniere, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica; haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se hallan en Secretaria, donde pueden recogerlos durante días y horas hábiles.

Al propio tiempo se le hace saber que por ignorarse su paradero, se ha practicado diligencia de embargo, sin previo requerimiento, sobre los siguientes bienes:

- Camión matrícula VI-0411-R.
- Camión matrícula VI-4424-D.

Burgos, a 11 de octubre de 1984.

El Secretario (ilegible).

6844.—2.520,00

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 473/1984 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de D. Leandro Serrano Izquierdo, hijo de D. Francisco Serrano Casado y doña Gregoria Izquierdo Delgado, nacido en Cilleruelo de Arriba (Burgos), de estado civil soltero, que falleció sin dejar descendencia, habiendo fallecido sus ascendientes en fechas anteriores al causante, y como más próximos parientes a su hermano D. Germán Serrano Izquierdo, que es promoviente del presente expediente y que reclama la herencia del causante, que falleció sin otorgar testamento.

En su virtud, se anuncia la muerte sin testar del causante D. Leandro Serrano Izquierdo y el nombre y grado de parentesco del que reclama la herencia, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes al de su publicación.

Dado en Burgos, a dos de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — E./ Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

6824.—2.805,00

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en los autos de arrendamientos rústicos, seguidos en este Juzgado con el

número 683 de 1983, a instancia de don Gaspar Palacios Fuente, contra don Marciano Pascual Gutiérrez y otros más, por medio de la presente, se emplaza al demandado don Eugenio Sáiz, vecino que fue de Yudego, y cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que dentro del término de seis días improrrogables, comparezca en autos ante este Juzgado, personándose en forma legal, bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Burgos, 16 de octubre de 1984.—
El Secretario (ilegible).

6845.—1.375,00

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. tres de Burgos, y actualmente en funciones del Juzgado núm. dos de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de don José Arribas García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, y otros diez más, si se tramita expediente de dominio, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Burgos, de la siguiente finca:

Una casa sita en Burgos y su calle de La Puebla, señalada con el núm. 15, antes 14 y 16. Se compone de planta baja dedicada a locales comerciales, tres pisos dobles y una cuarta planta retranqueada con dos viviendas y una quinta con una buhardilla y trasteros. Linda: Derecha entrando,

con casa de los herederos de don Hilarión de la Hera; por la izquierda, con casa de don Julián Martínez; por la espalda, con patio de la casa y de las colindantes, y por su frente, con dicha calle de La Puebla, mide ciento treinta y dos metros cuadrados.

Adquirieron la finca descrita en virtud de subasta judicial y por escritura otorgada ante el Notario de Burgos don Roberto Velasco Alonso, con fecha 30 de noviembre de 1982, firmando la misma el Ilustrísimo señor don Juan Sancho Fraile, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 3 de Burgos.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en dicho expediente, se cita por medio del presente, y por segunda vez, a los herederos desconocidos de don Fernando Marquieze de la Plata y Mendicuti, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción ejercitada, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, alegando lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales en caso contrario.

Dado en Burgos, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

6846.—3.240,00

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de citación

En autos de juicio de desahucio núm. 125/84, seguidos a instancia de don Fernando Santamaría Alcalde, Procurador de los Tribunales, en nombre de D. Jacinto Fernández Gallardo contra D. Mariano Matre y doña María del Carmen Mercedes Atero, mayores de edad, casados, industrial y sus labores, que tuvieron su último domicilio conocido en Barriada Juan XXIII, núm. 11 bajo y actualmente se encuentran en ignorado paradero, se ha dictado providencia señalando para que tenga lugar el acto del juicio el día cinco de noviembre próximo a las once horas, y se ha acordado librar la presente a fin de que sirva de citación

a dichos demandados, los que deberán comparecer en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo se les tendrá por conformes con el desahucio.

Y para que sirva de citación a expresados demandados, que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Secretaria (ilegible):

6823.—2.215,00

Juzgado de Distrito número tres

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de desahucio número 85 de 1984, seguido por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y representación de doña María Victoria Oviedo Arce, contra doña Araceli Bonilla Sáez, actualmente en ignorado paradero, arrendataria del piso 1.º de la casa n.º 1 de la calle Las Calzadas de esta ciudad, se cita a medio de la presente a la expresada demandada Araceli Bonilla Sáez, para que el día 7 de noviembre próximo a las 16,30 horas, comparezca en dicho domicilio piso 1.º de la casa núm. 1 de la calle Calzadas, en Burgos, para asistir a la diligencia de lanzamiento que viene acordada para dicho día y hora.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a doña Araceli Bonilla Sáez, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario (ilegible).

6841.—2.275,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Doña M.ª Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos, Secretaria sustituta del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil núm. 35 de 1984,

en el que se ha dictado sentencia que, copiada literalmente su encabezamiento y su fallo, dice como sigue:

«Encabezamiento. — En Miranda de Ebro, a 16 de julio de 1984. — Visto por el Sr. D. Aurelio Vila Dupla, Juez de Distrito de este Juzgado de Miranda de Ebro el presente juicio verbal civil núm. 35 de 1984, seguido en este Juzgado, entre partes, de la una como demandante el Procurador de los Tribunales D. Alberto Martínez Otaduy, en nombre y representación de doña Araceli Sorriquetta Soto, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Miranda de Ebro, dirigido por el Letrado don Miguel Angel Adrián Gutiérrez, y de la otra como demandada, doña Rosario de Vicente Velasco, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Miranda de Ebro sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano de vivienda y acumulado, de local de negocio, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda resolutoria promovida por el Procurador de los Tribunales don Alberto Martínez Otaduy en nombre y representación de la demandada doña Araceli Sorriquetta Soto, contra doña Rosario de Vicente Velasco, por causa de falta de pago, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento entre ambas partes existente, respecto del local bajo izquierda y de las viviendas bajo derecha y primero derecha de la casa número 8 de la calle Carrancho de Miranda de Ebro, condenando a la demandada a que lo desaloje y lo ponga a la libre disposición del acto, dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de que no hacerlo será lanzado a su costa, e imponiéndole las costas del juicio a la demanda.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado: Aurelio Vila Dupla.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada rebelde, doña Rosario de Vicente Velasco, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 20 de julio de 1984. — La Secretaria, María Visitación Fernández Gómez.

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito de Miranda de Ebro, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas núm. 511 de 1984, ha mandado convocar al Sr. Fiscal y citar a las partes y entre ellas a Ramón Pampin Seoane, de 26 años de edad, soltero, representante, y con domicilio en La Coruña, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle República Argentina núm. 7, a celebrar el correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar el día 31 de octubre y hora de las 11,30, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal al referido, en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente en la ciudad de Miranda de Ebro para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 22 de octubre de 1984. — La Secretaria (ilegible).

ARANDA DE DUERO**Juzgado de Primera Instancia**

Don Enrique Blay Quintana, Juez de Distrito sustituto, en funciones de Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos núm. 293 de 1984, a instancia de Visitación de Vicente Carrasco, vecina de Aranda de Duero, con motivo del fallecimiento de doña Justa de Vicente Carrasco, que falleció en Aranda de Duero, de donde era vecina, el día 26 de marzo de 1984, en estado de soltera, sin haber dejado ascendientes ni descendientes, y siendo reclamada la herencia por sus hermanos de doble vínculo, doña Primitiva, doña Visitación y don Modesto de Vicente Carrasco, y por sus sobrinos, doña Julia Josefa y don Alberto Lobo de Vicente, hijos de la hermana de

doble vínculo de la causante doña Prudencia de Vicente Carrasco.

Y por medio del presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Aranda de Duero, a 14 de septiembre de 1984. — El Juez, Enrique Blay Quintana. — El Secretario (ilegible).

6847.—2.840,00

ANUNCIOS OFICIALES**AUDIENCIA TERRITORIAL****Sala de lo Contencioso Administrativo**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 461/84, interpuesto por don Angel García Condado y don José Martín de Pedro, de Vilviestre del Pinar, contra resoluciones del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar el 25-8-84, desestimando recurso de reposición contra otra de 15-6-84, sobre apertura al pastoreo de ganado mayor, del monte Matarracha, propiedad municipal, con exclusión de los demás tipos de ganado.

—oOo—

Número 446/84, interpuesto por la Junta de Castilla y León, Consejería de la Presidencia y Administración Territorial, contra acuerdo de la Corporación Municipal de Hontoria del Pinar, tomado en sesión ordinaria de 4 de septiembre de 1984, relativo al sacrificio y abastecimiento de carnes en localidades carentes de mataderos o con mataderos inadaptados, según Orden dictada por el Excelentísimo señor Consejero de la Presidencia y Administración Territorial de dicha Junta, de fecha 9 de octubre de 1984, que impugna citado acuerdo.

—oOo—

Número 451/84, interpuesto por Banco Central, S. A., de Madrid, contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 13-9-84, en recurso de alzada a otro de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Burgos de 14-5-84, imponiendo sanción de pesetas, 50.000 al recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de octubre de 1984. — El Secretario, Licinio Vaquero. — V.º B.º El Presidente, Antonio Nabal.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo**

Habiéndose incrementado el presupuesto asignado a esta Dirección Provincial, correspondiente al desarrollo del Programa de Convenios de Colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas, para la financiación de obras o servicios a realizar por trabajadores en desempleo, con esta fecha se abre un nuevo plazo, que finalizará el próximo día 15 de noviembre, durante el cual las Entidades interesadas podrán formular solicitudes. Estas deberán presentarse ante la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Burgos, calle San Pablo, núm. 8, conforme al procedimiento establecido en la base 5.ª de la resolución de 8 de febrero de 1984, de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, B. O. E. de 23-2-84.

Burgos, 25 de octubre de 1984.

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Esta Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria de 13 de los corrientes, adoptó acuerdo definitivo relativo al establecimiento de la tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma, y aprobación de la respectiva Ordenanza Fiscal reguladora de la aplicación y efectividad de indicada exacción.

La tasa de referencia se regulará con la siguiente:

TARIFA

Rieles, 1 metro, 100 pesetas anual.

Postes de hierro, 1 poste, 500 pesetas anual.

Postes de madera, 1 poste, 500 pesetas anual.

Cables, 1 metros, 10 pesetas anuales.

Palomillas, 1 palomilla, 100 pesetas anuales.

Cajas de amarre, de distribución o de registro, 1 caja, 100 pesetas anuales.

Básculas, 1 báscula, 5.000 pesetas anuales.

Aparatos automáticos accionados por monedas, 1 aparato, 500 pesetas anuales.

Aparatos para suministro de gasolina, 1 aparato, 5.000 pesetas anuales.

Cuando se trate de aprovechamientos especiales a favor de empresas explotadoras de servicios que afecten a la generalidad del vecindario del término o a una parte considerable del mismo, la tasa podrá adoptar la forma de participación en los ingresos brutos obtenidos por dichas empresas dentro del municipio. El tipo de gravamen será del 1,5 % de dichos ingresos. A tales fines se entenderá por ingresos brutos el importe en metálico o valor equivalente en todos los servicios prestados por la Compañía, dentro del término municipal y que por su naturaleza dependan o estén en relación con el aprovechamiento de la vía pública o en terrenos de

uso público, así como los que, no representándolo directamente, sólo sean concebibles mediante él.

Los suministros de agua, gas y electricidad para el servicio público, no serán tenidos en cuenta en el cálculo de ingreso bruto, base para la fijación provisional indicada del valor medio del aprovechamiento, a los efectos indicados en el párrafo anterior.

Lo que se publica para cumplimiento de lo previsto en el art. 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Alfoz de Quintanadueñas, 15 de octubre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

El Ayuntamiento de esta villa en Pleno de sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1984, aprobó con el quórum legal el expediente que comprende la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 19 de tasa sobre el Impuesto de Circulación de Vehículos por la vía pública; de la Ordenanza Fiscal núm. 20 de la tasa sobre recogida de basuras a domicilio y la imposición y Ordenanza Fiscal de nueva creación número 32 de la tasa sobre el servicio de cementerio municipal y conducción de cadáveres.

El acuerdo aprobatorio junto con las tarifas y Ordenanzas reseñadas, estará a disposición del público, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que en cumplimiento y de conformidad con lo señalado en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público para general conocimiento.

Quintanar de la Sierra, a 16 de octubre de 1984. — El Alcalde, Julio-Victor Pascual Abad.

Redactados los estatutos por los que ha de regirse la Mancomunidad de los municipios de Canicosa de la Sierra, Nella, Quintanar de la Sierra, Palacios de la Sierra, Regumiel de la Sierra y Vilviestres del Pinar, denominada «Alta Sie-

rra de Pinares», y aprobados inicialmente en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre, por el Ayuntamiento Pleno de esta localidad, con el quórum legal exigido, se exponen a información pública, por el plazo de un mes, para que puedan ser objeto de reclamaciones, tanto los mencionados estatutos como el hecho mismo de la constitución de la Mancomunidad.

Quintanar de la Sierra, a 16 de octubre de 1984. — El Alcalde, Julio-Victor Pascual Abad.

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Instruido expediente sobre suplemento de créditos dentro del Presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante, en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de su inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado referido expediente, por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Considerándose definitivamente aprobado caso de no existir reclamaciones y a tenor de las partidas que se detallan:

Partida 125,03; A Nuria Sancha D.; Crédito anterior, 159.395 pesetas; Aumentos, 40.799 pesetas; Crédito definitivo, 200.194 pesetas.

Partida 211,02; De gastos de cor.; 80.000; 50.000; 130.000.

Partida 211,03; De anuncios y susc.; 60.000; 40.000; 100.000.

Partida 223,2; De seguros múltiples; 100.000; 100.000; 200.000.

Partida 256,01; De gastos de comb.; 50.000; 50.000; 100.000.

Partida 259,02; Contrib. e impuestos; 700.000; 274.427; 974.427.

Partida 259,06; Gastos de explotación urbana; 300.000; 120.000; 420.000.

Sumas: 1.449.395 ptas.; 675.226 pesetas; 2.124.621 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/81 de 28 de octubre y Ley 3/1981 de 16 de enero.

Melgar de Fernamental, 16 de octubre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14,2 de la Ley 40-81 de 28 de octubre.

En Jaramillo Quemado, a 26 de septiembre de 1984. — El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Jaramillo Quemado

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1984, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 11 de julio de 1984, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones de personal, 115.103 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.191.297 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 400.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 13.200.

Total del presupuesto preventivo: 1.320.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos 73.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 20.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 61.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 450.000.
5. Ingresos patrimoniales pesetas, 716.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.320.000 pesetas.

Ayuntamiento de Villatuelda

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el Ejercicio de 1984, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de agosto de 1984, se eleva a definitiva la aprobación inicial de mencionado Presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14-2 de la Ley 40-81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 668.919 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 466.081 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 10.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.145.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 227.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 39.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 198.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 390.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 291.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.145.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14-2 de la Ley 40-81 de 28 de octubre.

En Villatuelda, a 11 de octubre de 1984. — El Alcalde, Cayetano Muñoz Calvo.

Ayuntamiento de Villamayor de Treviño

Instruido expediente sobre habilitación de crédito, dentro del Presupuesto Municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante del último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local, y art. 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Villamayor de Treviño, a 2 de octubre de 1984. — El Alcalde, Félix Alonso.

Igual anuncio hace el Alcalde del Ayuntamiento de Villegas.

Ayuntamiento de La Horra

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1984, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 2 de septiembre de 1984, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones de personal, 2.740.794 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.644.206 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 60.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 55.000.

Total del presupuesto preventivo: 5.500.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 960.223 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 273.444 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 337.647.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 2.335.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.593.686.

Total del presupuesto preventivo: 5.500.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40-81 de '8 de octubre.

En La Horra, a 9 de octubre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1984, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 19-8-1984, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14-2 de la Ley 40-81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.291.382 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.667.118 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 51.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 40.500.

Total del presupuesto preventivo: 4.050.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 742.478 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 171.220 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 606.302.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.550.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 980.000.

Total del presupuesto preventivo: 4.050.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40-81 de 28 de octubre.

En Olmedillo de Roa, a 11 de octubre de 1984. — El Alcalde, Angel Fiel.

Ayuntamiento de Castrillo del Val

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 7 de los corrientes, entre otros ha tomado el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Parcial, según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, don Juan Renedo Sedano, sobre los terrenos conocidos como «Complejo Turístico Los Tomillares», de propiedad única de doña María Sagarra Valdoseras, sobre los que pretende transformar en Complejo Residencial, ubicado dentro de este término municipal, junto a la carretera de Logroño a Vigo y colindante con terrenos de propiedad municipal.

Se abre información pública, por el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y otros medios, para que los que se consideren perjudicados puedan hacer las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes, cuyo proyecto y expediente que se tramita puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el mencionado plazo y horas de oficina.

Castrillo del Val, a 10 de octubre de 1984. — El Alcalde, A. Casado.

Ayuntamiento de Encio

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1984, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 21 de agosto de 1984, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14,2 de la Ley 40-81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 250.630 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 258.534 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 509.164 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 235.300 pesetas.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 36.800.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 230.064.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 7.000.

Total del presupuesto preventivo: 509.164 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40-81 de 28 de octubre.

En Encio, a 4 de octubre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Arlanzón

Instruido expediente sobre suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Arlanzón, 17 de octubre de 1984.
—El Alcalde, Domingo Ortega.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de: Rezmondo; Valle de Valdelaguna; Berlangas de Roa; Villaverde del Monte y Grijalba.

Ayuntamiento de Quintanilla de la Mata

Instruido expediente sobre habilitación y suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691-3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Quintanilla de la Mata, a 16 de octubre de 1984. — El Alcalde, H. García.

Igual anuncio hace el Alcalde del Ayuntamiento de Zarzosa de Río Pisierga.

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Or-

dinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1984, conforme acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 3 de septiembre, se eleva a definitiva la aprobación inicial de dicho presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14-2 de la Ley 40-81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente:

Estado de gastos

- A) Operaciones corrientes
1. Remuneraciones del personal 4.300.643 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.732.057 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, pesetas, 232.300.
- B) Operaciones de capital
6. Inversiones reales, 1.300.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 11.565.000 pesetas.

Estado de ingresos

- A) Operaciones corrientes
1. Impuestos directos, 1.763.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 389.025 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos. pesetas, 612.124.
 4. Transferencias corrientes, pesetas, 2.500.000.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 6.300.851.

Total del presupuesto preventivo: 11.565.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40-81 de 28 de octubre.

En Merindad de Valdeporres, a 17 de octubre de 1984. — El Alcalde, Adelfina Pérez.

Ayuntamiento de Villafruela

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1984, aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión

celebrada el día 11 de octubre de 1984.

Los interesados legítimos que menciona el art. 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Villafruela, a 15 de octubre de 1984. — El Alcalde, Serapio González.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto de la licitación. — La contratación, mediante concurso, de los servicios de retirada de los lodos producidos en la Estación Depuradora de Aguas Residuales del Ayuntamiento de Burgos por un periodo de cuatro años.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — No se señala tipo de licitación.

Garantías. — La fianza provisional por importe de 500.000 pesetas y la definitiva por los porcentajes máximos señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento dentro de los dos meses naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» del Estado y hasta la hora de las trece.

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al día siguiente hábil en que finalice la presentación de proposiciones y a la hora de las trece.

Modelo de proposición. — Don, con domicilio en, calle, núm., en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con la primera copia de escritura de poder que, bastantada en forma, acompaña), provisto del D. N. I. número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm., de fecha, y de las demás condiciones que se exigen para la adjudicación, por concurso de la retirada de los lodos de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Burgos, se compromete a su realización con sujeción estricta al Pliego de Bases aprobado con arreglo al siguiente canon (describir detalladamente las condiciones del canon ofertado).

Lugar, fecha y firma del licitador.

Burgos, 17 de octubre de 1984.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

6832.—3.750,00

Objeto de la licitación. — Es objeto del presente concierto directo la contratación en régimen de concesión administrativa, la explotación de los servicios de la casa-taberna del Barrio de Cortes, por un plazo de duración de dos años.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — Al alza por los dos años, se fija en la cantidad de 600.000 pesetas.

Garantías. — La fianza provisional por importe de 18.000 pesetas y la definitiva en la forma prevista en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento en cualquiera de los días y horas hábiles contados a partir del siguiente

al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a los 15 días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las trece horas.

Modelo de proposición. — Don, domiciliado en, calle, núm., con D. N. I. núm., actuando en nombre propio (o en representación de conforme se acredita con poder notarial bastante), toma parte en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Burgos para adjudicar la explotación de la casa-taberna del Barrio de Cortes, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número de fecha, comprometiéndose a llevar a cabo citada explotación con sujeción a los requisitos y bases aprobadas en el siguiente precio

Lugar, fecha y firma.

Burgos, 16 de octubre de 1984.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

6833.—3.760,00

Ayuntamiento de Valle de Sedano

Resolución del Ayuntamiento de Valle de Sedano, por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación de calles en el Barrio de Lagos, de la localidad de Sedano.

Tipo de licitación: Cinco millones quinientas setenta y nueve mil seiscientos noventa (5.579.690 pesetas).

Exposición del expediente y modelo de proposición en Secretaría del Ayuntamiento.

Presentación de plicas: En dicha Secretaría dentro de ocho días hábiles siguientes al anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: A las trece horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Valle de Sedano, 23 de octubre de 1984. — El Alcalde, Luis Fernández Hidalgo.

6974.—2.120,00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3.064-7, de la Oficina de Salas de los Infantes, Resguardo de Valores núm. 3190-09. L. O. número 3000-061-000673-8, de la Oficina de Villahizán de Treviño. Plazo fijo núm. 481-2, de la Oficina de Villahizán de Treviño. L. O. número 3000-061-000364-4, de la Oficina de Villahizán de Treviño. L. O. número 3000-031-2180-5, de la Oficina de Castrojeriz. L. O. núm. 1.141-2, de la Oficina de Villaquirán de los Infantes. L. O. núm. 2.697-2, de la Oficina de Villaquirán de los Infantes. L. O. núm. 1.159-6, de Huer-ta de Rey.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
6902.—2.350,00

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta núm. 3000-091-009761-8.

Plazo para oponerse: 15 días.
6837.—500,00

Se ha solicitado duplicado de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-008-037480-5. Of. de Aranda de Duero.

3000-026-027245-6. Of. de Medina de Pomar.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
6903.—750,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de ahorros número 3021-061-000463-8.

Plazo para oponerse: 15 días.
6972.—500,00